CONCÓN
avanzamos contigo

CONCON, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1480

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- **A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- **B.** Sentencia Proclamación de Sr. Alcalde de fecha 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.
- **C.** Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- **D.** Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.
- **E.** Oficio N°266 de fecha 27 de febrero de 2025, que solicita un informe del director de Asesoría Jurídica respecto a beneficiarios de asentamientos precarios.
- **F.** Ordinario N°132/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, de director de Asesoría Jurídica respecto de otorgar ayudas asistenciales a beneficiarios de programa de asentamientos precarios.
- **G.** Ordinario N°409 de fecha 19 de marzo de 2025, solicitando autorización al Sr. Alcalde para otorgar una ayuda social a los beneficiarios del programa de asentamientos precarios.
- **H.** Certificado de Disponibilidad N° 370 de fecha 02 de abril de 2025.
- **I.** Informe Social N° 18 de fecha 30 de Abril del 2025.
- **J.** Decreto N° 3049 de fecha 27 de Noviembre del 2019, donde se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios "Gastos de Traslado Transitorio y Albergue Transitorio la Isla Carretera" Seremi de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
- **K.** Decreto Alcaldicio N°1007 de fecha 02 de Abril del 2025

CONSIDERANDO:

- Que, del Convenio de Transferencias que solventa los gastos de Traslado Transitorio de familias de campamentos de Las Palmeras y La Isla Carretera, algunos beneficiarios han tenido soluciones mediante la entrega de viviendas, existiendo otros beneficiarios que se encentran en procesos de una solución definitiva o bien, no cuentan con los medios necesarios para resolver la necesidad imperiosa de contar con una vivienda.
- Que, los convenios de transferencias de recursos otorgaron beneficio de arriendos de viviendas para aquellos beneficiarios que no contaban con una solución de vivienda inmediata, estando en procesos de solución o bien, de incorporación a soluciones habitacionales en el corto plazo.
- Que, los convenios de transferencias de recursos han finalizado durante el transcurso del año 2024, quedando sin la ayuda de arriendo 22 familias beneficiarias que carecen de una vivienda y de los recursos necesarios para costear los gastos de arriendo.
- Que, la municipalidad de Concón esta realizando las gestiones con SERVIU Región de Valparaíso, para solicitar nuevos recursos que vayan en ayuda de estas familias que a la fecha no tienen solucionada su carencia de vivienda y no cuentan con los recursos necesarios para solventar estos gastos.
- Que, desde el mes de enero de 2025, las familias han dejado de recibir la ayuda monetaria necesaria para costear el arriendo de sus viviendas, quedando en situación de vulnerabilidad, existiendo algunos casos de desalojos y en procesos de desalojos por parte de los propietarios de las viviendas arrendadas.
- Que, existe una necesidad imperiosa de atender la falta de recursos de estas familias trasladadas de campamentos Las Palmeras y La Isla Carretera, para poder costear un arriendo que solucione la falta de vivienda para estas familias.

DECRETO:

1. **INCORPORESE**, según Decreto Alcaldicio N° 3049 de fecha 27 de noviembre del 2019 en la tabla de beneficiarios a Don Bryan Cerna Cano Rut: [redacted]

2. **MODIFIQUESE,** el punto 1 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°1007 de fecha 2 de abril del 2025, en el siguiente sentido:

   Donde dice:

Beneficiarios Convenio La Isla:

N°	Nombre Beneficiario	Rut
1	Yanett Fuentes Quinto	[redacted]
2	Victoria Lindao Soledispa	
3	Milena Parra Huenchullan	
4	Gladys Alvarado Ruiz	
5	Daisy Castro Reyes	
6	Kleddy Olvera Vinces	
7	Pedro Lucin Quimi	
8	Margarita Ahumada Ortega	

Debe decir :

N°	Nombre Beneficiario	Rut
1	Yanett Fuentes Quinto	[redacted]
2	Victoria Lindao Soledispa	
3	Milena Parra Huenchullan	
4	Gladys Alvarado Ruiz	
5	Daisy Castro Reyes	
6	Kleddy Olvera Vinces	
7	Pedro Lucin Quimi	
8	Margarita Ahumada Ortega	
9	Brayan Cerna Cano	

3. **ESTABLESCASE**, la obligatoriedad de parte de los beneficiarios a rendir la ayuda social de manera mensual y documentada en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. **PROCEDASE,** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la emisión de pagos mensuales de $250.000., a cada uno de los beneficiarios, previa rendición de la ayuda a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta 24-01-007-026 denominada "Arriendos Asentamientos Precarios" del Programa de Asistencia Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/AGA/mcg
Distribución:
1) Secretaría Municipal
2) Contabilidad y Presupuesto
3) DIDECO
4) Oficina de Vivienda.(9)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
07 MAY 2025
RECIBIDO HORA: 1534